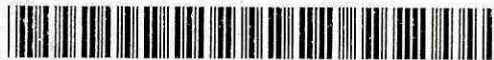




SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210037731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

ORTEGA

Ana Yamile Ortega

Avenida Calle 43 Sur 78 I 35 Piso 3

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD REVOCATORIA

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehuido	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Faltecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 29/12/20	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.D. Javier Barreto		C.D. 30 DIC 2020	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: CASA 2 piso 3 porton gris		Observaciones: Baldosa	

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000022797519 de fecha 22 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANA YAMILE ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 65757810
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 11 NO. 26-65	Departamento:	BOYACA
Municipio:	SOGAMOSO	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3213477314	Teléfono móvil:	

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210037731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA069889351CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Orden de servicio: 11251182		Fecha de Activación: 28/01/2019 18:10:50			
Remitente		Destinatario		Causal Devolución:		Código de Entrega	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Nombre/Razón Social: ANA YAMILE ORTEGA PRADO		C.C.:		C.C.:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 11 No. 28-35		Tel:		Tel:	
Referencia: 110010000003278751		Código Postal: 15231100		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:		Distribuidor:	
Código de Operativo: 111587		Código de Operativo: 1028480		C.C.:		C.C.:	
Peso Plástico (grs): 200		Peso Plástico (grs): 200		Observación del cliente: COMPARENDO		Observación del cliente: COMPARENDO	
Peso Valoración (grs): 200		Peso Valoración (grs): 200		26-07-2020-21		26-07-2020-21	
Peso Perforación (grs): 200		Peso Perforación (grs): 200					
Valor de la Tarifa: \$7.500		Valor de la Tarifa: \$7.500					
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$7.500		Valor Total: \$7.500					

Siendo devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA-FALTA INT Y APTO"** hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 *"Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, **tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.**

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de **AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019**

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.273964 de fecha 03/26/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210037731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 08:13 AM

~{CO-ELABORO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210037731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

ORTEGA

Ana Yamile Ortega

Avenida Calle 43 Sur 78 I 35 Piso 3

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD REVOCATORIA

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000022797519 de fecha 22 de enero de 2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANA YAMILE ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 65757810
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 11 NO. 26-65	Departamento:	BOYACA
Municipio:	SOGAMOSO	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3213477314	Teléfono móvil:	

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210037731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informo que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Orden de envío		Fecha de radicación		28/01/2019 18:10:50		RA069889351CO	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite		Destinatario		Remite	
Remite													



Artículo 2°. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, **tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.**

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de **AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019**

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.273964 de fecha 03/26/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”



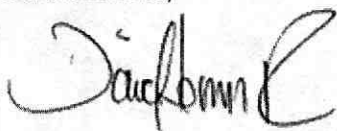


Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como voiantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 08:13 AM

~{CO-ELABORO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



NOTIFICACION POR AVISO N° 22160

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	ANA YAMILE ORTEGA
RESPUESTA N°.	SDC-20204210037731
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/24/2020
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N° 37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210037731

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiéndose que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 8 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210037731

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS

